



Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

Monumento Nacional

NIT 891801268-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (Ley 1474 de 2011)		
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	NUBIA ROCÍO CAMACHO PEÑA	PERIODO EVALUADO: 13 de julio al 12 de noviembre de 2018
		FECHA DE PRESENTACIÓN: 10 de noviembre de 2018

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y al Decreto 1499 de 2017, por el cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para las entidades del orden nacional y territorial en forma diferencial y demás reglamentación y con base en la información obtenida a través de la evaluación independiente y seguimiento de la Oficina de Control Interno de Gestión del municipio de Villa de Leyva a la ejecución de las diferentes actividades necesarias para la implementación del MIPG (institucionalidad, operación y medición) por parte de los responsables, se presenta el informe pormenorizado del tercer cuatrimestre comprendido entre el 13 de julio al 12 de noviembre de 2018, así:

1. CUMPLIMIENTO DE LA CONFORMACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS QUE HACEN PARTE DE LA INSTITUCIONALIDAD

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD creado a través de la resolución No. 059 del 07 de julio de 2018, dio inicio al cumplimiento de sus funciones a través de la aprobación del Plan de Gestión Documental PGD, luego de ser expuesto por los responsables de la Secretaria General y Gestión Administrativa y debatido por todos los integrantes del CIGD.

Mediante la Resolución No. 106 del 12 de abril de 2018 se modificó y reglamento el artículo 2 de la Resolución Municipal No. 187 del 2014 con relación a la conformación del Comité Coordinador de Control Interno, el cual quedo integrado por el Alcalde municipal quien lo lidera y por todos los secretarios y jefes de despacho.

La Oficina de Control Interno de Gestión mediante oficio recordó a los responsables la obligación de dar cumplimiento al decreto 612 de 2018; sin embargo revisada la página web institucional no se evidencia la publicación de los planes relacionados en la resolución mencionada.

No se han creado los comités sectoriales responsables de liderar la implementación de cada una de las políticas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 y su reglamentación.

“Primera Villa de Leyva”

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891, Ext: 106

www.villadeleyva-boyaca.gov.co e-mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co, planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co



Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

Monumento Nacional

NIT 891801268-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2. AUTODIAGNÓSTICO DE LAS SIETE DIMENSIONES

La Secretaria General y Gestión Administrativa matriculo en el banco de programas y proyectos municipal el proyecto denominado “Consultoría para la evaluación y articulación en el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG con los demás sistemas de gestión de la entidad en el municipio de Villa de Leyva”, el cual fue evaluado y viabilizado por el banco con el código de registro No. 2018154070044 proceso que según los responsables será contratado en el último bimestre de la presente vigencia, actividades dentro de las cuales está el consolidar la información existente en cada una de las dependencias de la entidad con relación a las 7 dimensiones que integran el MIPG, así como los resultados del FURAG II y aplicar la herramienta de autodiagnóstico diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública; con el fin de establecer los planes de mejoramiento necesarios para asegurar la implementación del sistema al interior de la administración municipal.

3. DIMENSIONES OPERATIVAS DEL MIPG

3.1. DIMENSIÓN DEL TALENTO HUMANO

- Las hojas de vida de los 67 funcionarios que hacen parte de la planta de personal se encuentran inscritas en el SIGEP pero no han sido actualizadas, además 14 funcionarios faltan por actualizar el certificado de bienes y rentas correspondiente a la vigencia 2017.
- En cumplimiento del Acuerdo 565 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se realizó el proceso de la primera evaluación por parte de los funcionarios con personal a cargo inscrito en carrera administrativa, de los compromisos laborales y objetivos comportamentales del periodo comprendido entre el 01 de febrero al 31 de julio de 2018.
- Dando cumplimiento a la Resolución No. 051 del 29 de junio de 2018 en el periodo que cubre el presente informe se han dictado las siguientes capacitaciones en las cuales han sido dirigidas a todo el personal de la administración municipal y se encuentran alineados con el MIPG:

Etapa de preparación y socialización previa a la elaboración del concurso de méritos por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil;
Modelo Integrado de Planeación y Gestión liderado por la Secretaria General y Gestión Administrativa y la Oficina de Control Interno de Gestión;
Organización del archivo de gestión y manejo de las Tablas de Retención Documental TRD, dictada por la Oficina de Control Interno de Gestión;

“Primera Villa de Leyva”

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891, Ext: 106

www.villadeleyva-boyaca.gov.co e-mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co, planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co



Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

Monumento Nacional

NIT 891801268-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Clasificación y organización documental, dictada por el Archivo Departamental.

- Dando cumplimiento al plan de bienestar y al plan de acción del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, liderado por la Secretaria General y Gestión Administrativa el día 04 de octubre se realizó un ciclo paseo y caminata, capacitación sobre valores corporativas, gestión humana y atención al usuario e integración para todos los funcionarios de la administración municipal, además del juego del amigo secreto realizado en el mes de septiembre.

3.2. DIMENSIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

- La ejecución del plan anticorrupción con corte al mes de agosto está en el 41.59% según el informe del segundo cuatrimestre publicado por la Oficina de Control Interno de Gestión en la página web y radicado en el despacho del señor alcalde y a la secretaria de planeación.
- La Oficina de Control Interno de Gestión entrego al señor alcalde y a la secretaria de planeación informe de seguimiento a la efectividad de los controles del mapa de riesgos de corrupción, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2018, el cual se encuentra publicado en la página web del municipio www.villadeleyva-boyaca.gov.co, es de aclarar que el mapa de riesgo no ha sido actualizado por parte de los responsables.
- Dando cumplimiento a la resolución No. 4788 de 2016 emanada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, la administración municipal liderada por la Secretaria de Planeación, está en proceso de registrar los proyectos que hacen parte del plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo 2016-2019 para la vigencia de 2019 en el Sistema Único de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP territorio, los cuales son base del Plan Operativo Anual de Inversiones y el proyecto de presupuesto para la vigencia 2019.
- A través de la Secretaria General y Gestión Administrativa y la Oficina de Control Interno de Gestión se dictó una capacitación a todos los funcionarios de la administración municipal sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, resaltando temas como la responsabilidad de cada uno de los funcionarios frente a la implementación del Decreto 1499 de 2016 y las etapas que se deben implementar dentro del proceso por parte de cada uno de los responsables.
- El Manual de Procesos y Procedimientos de la administración municipal se encuentra desactualizado, lo que genera incertidumbre en la ejecución de los procesos, los cuales se ejecutan operativamente pero no están documentados; razón por la cual se hace necesario actualizarlo de acuerdo con los lineamientos dados por el MIPG

“Primera Villa de Leyva”

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891, Ext: 106

www.villadeleyva-boyaca.gov.co e-mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co, planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co



Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

Monumento Nacional

NIT 891801268-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

- El Plan Anual de Adquisiciones para vigencia 2018 de la alcaldía municipal se encuentra publicado en la página del SECOP, pero no evidencia ninguna actualización.
- De acuerdo con la revisión a la página web del municipio, la administración municipal no ha dado cumplimiento al Decreto 612 de 2018 por cuanto no se refleja la publicación de los planes de acción relacionados en la norma mencionada.
- La administración municipal mediante el acuerdo No. 010 del 10 de septiembre de 2018 realizó una modificación al Plan de Desarrollo 2016-2019 con el fin de ajustar y/o modificar algunas metas por disposiciones técnicas, esto soportado en la Ley 152 de 1994.

3.3. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

- En el link de Transparencia de la página web institucional se encuentra publicado algunos de los Instrumentos de Gestión de Información Pública como son: Programa de Gestión Documental (PGD), registro de publicaciones de conformidad con la Ley 1712 de 2014 y mecanismos para presentar Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- La reglamentación del Comité de Conciliación Municipal se realizó mediante Decreto No. 005 de 2015, el cual fue actualizado mediante decreto No. 122 de 2017, este se ha reunido de acuerdo a la necesidad, adelantando el estudio de los casos puestos en conocimiento y ha emitido recomendaciones pertinentes para cada caso revisado.
- No se ha dado inicio al ajuste de la política de gobierno digital que debe construir la administración municipal para que quede acorde con los lineamientos de la política de MIPG, a la fecha se cuenta con una política básica de seguridad de la información.
- De acuerdo con el seguimiento realizado por la OCIG en la página del SUIT se evidencia 35 trámites inscritos, 45 en gestión para inscripción y 2 para incluir al inventario de los 82 que debe inscribir la administración municipal; razón por la cual se hace necesario que los responsables de los mismos realicen el procedimiento pertinente en los trámites que están en creación, así como los que no han cumplido con todos los requisitos para ser evaluados y registrados por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública y dar cumplimiento a la normatividad legal vigente
- A través del área de contabilidad de la Secretaria de Hacienda se dio inicio a la implementación de las normas internacionales a través de la aplicación de las

“Primera Villa de Leyva”

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891, Ext: 106

www.villadeleyva-boyaca.gov.co e-mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co, planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co



Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

Monumento Nacional

NIT 891801268-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

políticas contables, esto de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2016 y su reglamentación.

- El Consejo Municipal de Planeación a través de dos sesiones debatió el proyecto de acuerdo mediante el cual se modificó el plan de desarrollo municipal 2016-2019 “Primero Villa de Leyva”, aprobando los ajustes propuestos por la administración municipal, según el informe presentado a la entidad el cual hizo parte de los requisitos para la presentación del proyecto ante el concejo municipal.

3.4. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

- Mediante consejos de gobierno se viene realizando el seguimiento a la ejecución de las metas de producto plasmadas en el plan de desarrollo 2016-2019, previstas para ser ejecutadas en la vigencia 2018, con el fin de establecer las acciones de mejora tendiente a garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales; sin embargo no se evidencia un informe que permita establecer el nivel de cumplimiento porcentual de cada una de las metas propuestas en el plan de desarrollo.

3.5. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Mediante Decreto No. 080 del 12 de octubre de 2018 la administración municipal adopto el Plan de Gestión Documental, el cual fue aprobado por parte de los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Considerando que el Plan de Mejoramiento de Archivo cumple su término en el mes de noviembre del presente año y no se han cerrado todos los hallazgos, funcionarias del Archivo General de la Nación realizaron visita virtual con funcionarios responsables de la entidad, con el fin de que se proyecte un nuevo plan de mejoramiento que permita minimizar los riesgos identificados por esa entidad; dentro de los cuales se encuentra la implementación de los instrumentos archivísticos los cuales deben ser ajustados al MIPG.
- Con base en las capacitaciones realizadas por el Archivo Departamental y la Oficina de Control Interno de Gestión sobre organización de archivo de gestión y manejo de las Tablas de Retención Documental, las diferentes secretarías y oficinas están en el proceso organización del archivo de gestión.
- La Administración Municipal expidió el Decreto No. 067 del 08 de agosto de 2018 “Por medio del cual se adopta el Manual para el Procedimiento de Atención a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias “PQRS” y la Ventanilla Única de Atención al Ciudadano de la administración central de la alcaldía municipal de Villa de Leyva - Boyacá” el cual fue socializado por la Secretaria General y Gestión

“Primero Villa de Leyva”

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891, Ext: 106

www.villadeleyva-boyaca.gov.co e-mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co, planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co



Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

Monumento Nacional

NIT 891801268-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Administrativa a todo el personal que hace parte de la entidad y se está implementando a través de la plataforma de VILLA SID.

- Según el Decreto 067 de 2018 los mecanismos adoptados por la administración municipal para recepcionar las PQRS son el correo contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co, ventanilla única, línea telefónica, buzón de sugerencias y verbales; los cuales han sido socializados a través de redes sociales, página web, programa radial, carteleras ubicadas en la infraestructura física de la alcaldía y la casa de justicia, oficina de ventanilla única y atención al ciudadano.
- Según se evidencia en la página web en el canal atención a la ciudadanía PQRS se encuentra publicado el segundo informe de PQRS tramitadas durante el periodo de julio – septiembre de la presente vigencia, especificando entre otras el total de PQRS recibidas y los términos de respuesta.
- Verificada la página web institucional por parte de la OCIG de acuerdo con los lineamientos de la Ley 1712 de 2014, se evidencia la publicación de la información administrativa, sin embargo en varios canales se refleja información que no ha sido actualizada, actividad necesaria para mantener vigente el contenido de la página que es revisada por la comunidad en general, lo cual se debe realizar con base en lo establecido en la normatividad legal vigente por parte de todos los involucrados en la producción de información, quienes son los responsables de hacer entrega al funcionario de las TICs para su publicación.
- Dentro de la estrategia de rendición de cuentas, la administración municipal mantiene comunicación permanente con la comunidad en general a través de la página web institucional, las redes sociales, el programa radial que es emitido todos los jueves a través de la emisora Radio 1 Villa de Leyva de 9:00 a 10:00 a.m., además cuenta con un convenio con el periódico Boyacá Siete Días.

3.6. DIMENSIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

- La administración municipal actualmente cuenta con sistemas de información que ayudan a facilitar el acceso a la información como son Villa SID, SIGEP.

3.7. DIMENSIÓN DEL CONTROL INTERNO

- El mantener diseñar, implementar y evaluar el sistema de control interno al interior de la entidad es responsabilidad de todos los funcionarios, lo cual está establecido a través del manual de funciones y competencias laborales de acuerdo con cada uno de los cargos.
- Mediante Resolución No.129 de 2018 el alcalde municipal adoptó el Estatuto de Auditoría Interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la

“Primera Villa de Leyva”

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891, Ext: 106

www.villadeleyva-boyaca.gov.co e-mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co, planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co



Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

Monumento Nacional

NIT 891801268-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

actividad de Auditoría Interna en la Alcaldía de Villa de Leyva, del cual hace parte el código de ética del auditor

- La Oficina de Control Interno viene dando cumplimiento al plan de auditorías para la vigencia 2018, a la fecha se está realizando auditoría financiera a las ejecuciones presupuestales del periodo enero – septiembre de 2018 y reserva presupuestal vigencia 2017, dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 los informes producto de los seguimientos realizados a diferentes procedimientos se encuentran publicados en la página web municipal.
- La administración municipal cuenta con la Política de Administración de Riesgos en la cual se definen los roles y responsabilidades, pero no se ha implementado por parte de los responsables
- La Oficina de control interno realiza el seguimiento cuatrimestral a los controles del mapa de riesgos de corrupción, informes que son dados a conocer a los responsables con el fin de generar acciones de mejora tendientes a minimizar los riesgos identificados en los diferentes procesos.

ESTADO GENERAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

La Administración Central del Municipio de Villa de Leyva a pesar de desarrollar actividades que hacen parte de la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión no ha dado inicio a la implementación del sistema al interior de la entidad, impidiendo establecer claramente la línea base de cada una de las dimensiones y por ende proyectar acciones de mejora necesarias para dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1499 de 2016 y su reglamentación, en busca de fortalecer el cumplimiento de las funciones administrativas en beneficio de la comunidad en general.

RECOMENDACIONES

- Comprometer a la alta dirección en el proceso de transición del Sistema Integrado de Gestión al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para que definan políticas y estrategias que aseguren que la estructura, procesos, autoridad y responsabilidad contribuyan con el logro de los objetivos de la entidad.
- Actualizar y/o adoptar el manual de Procesos y Procedimientos de la administración municipal, ajustándolo a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión; máxime cuando la entidad ejecuta los procedimientos operativamente pero no se encuentran documentados.
- Ejecutar en el corto plazo las acciones necesarias para implementar las siete dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de acuerdo con

“Primera Villa de Leyva”

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891, Ext: 106

www.villadeleyva-boyaca.gov.co e-mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co, planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co



Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

Monumento Nacional

NIT 891801268-7

OFICINA DE CONTROL INTERNO

los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de garantizar el fortalecimiento del sistema de control interno al interior de la entidad con miras de alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

- Generar mayor liderazgo y compromiso por parte de todos los que intervienen en el proceso de ejecución de las diferentes etapas que se requieren ejecutar para implementar el MIPG al interior de la administración municipal.

Firmado Original

NUBIA ROCÍO CAMACHO PEÑA

Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Elaboró y Revisó: NRCP/JCIG

“Primera Villa de Leyva”

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891, Ext: 106

www.villadeleyva-boyaca.gov.co e-mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co, planeacion@villadeleyva-boyaca.gov.co